



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 AGO. 2019

ANGOL,

18 6 2

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de agosto de 2019, enviada por **JORGE EDUARDO HORMAZABAL BURGOS**, R.U.T. N[REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL**, para el día sábado 31 de agosto de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JORGE EDUARDO HORMAZABAL BURGOS**, para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local de Avda. O'Higgins n° 257 (ex Patio Restobar) de esta ciudad, para el día sábado 31 de agosto de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Jorge Eduardo Hormazabal Burgos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL